



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/11/2016 14:38:30 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QHL1438344900
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CLAY S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004679155

08168S2KN4 Expedido (mm/dd/yyyy): 06/13/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168S2KN4

NUMERO DE RADICACION: 20160361621-OBR

FECHA DE IMPRESION: 13 JUNIO 2016 11:15 AM

PAGINAS: 1 - 5

2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

NOMBRE:CLAY S.A.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:-PARC.INDUS.ARROY.BOD.6 BLQ. 3A
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:-PARC.INDUS.ARROY.BOD.6 BLQ. 3A
CIUDAD:YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 529109-4 FECHA MATRICULA : 24 DE FEBRERO DE 2000
DIRECCION ELECTRONICA : clay@clay.com.co
DIRECCION WEB : www.clay.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 805016105-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 00166 DEL 05 DE FEBRERO DE 2000 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NRO. 1282 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO CLAY LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 9619 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CLAY S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 1804	21/06/2007	NOTARIA QUINCE DE CALI	10/09/2007	9618	IX
	E.P. 1804	21/06/2007	NOTARIA QUINCE DE CALI	10/09/2007	9619	IX
	E.P. 429	11/03/2010	NOTARIA QUINCE DE CALI	09/04/2010	4005	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

CERTIFICA

OBJETO. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ELABORACION DE GUANTES EN POLIETILENO, FABRICACION Y VENTA DE GUANTES DESECHABLES. B) LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. C) VENTA, ALQUILER, CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA EN EQUIPOS DE MEDICION Y CONTROL CON SU RESPECTIVA LICENCIA DE SOFTWARE. D) PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPAQUES PARA TERCEROS. E) COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS. F) SERVICIOS DE COMUNICACION, ENTRETENIMIENTO, RECREACION Y PUBLICIDAD. G) LA ADQUISICION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL, EN COMPAÑIAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, DIRIGIDA A LA OBTENCION DE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES. H) PARA LA OBTENCION DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ENUNCIADOS EN EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS TALES COMO LA COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANDATO, PRESTAMO, CUENTAS CORRIENTES, SUMINISTRO, CONSIGNACION, DEPOSITO, HIPOTECAS, PRENDA, TRANSPORTE, SEGURO, GIRO, ACEPTACION, ENDOSO, NEGOCIACION, COBRO Y DESCARGO DE TITULOS VALORES, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGA O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA



DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA. I) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y EN CONTRATACIONES DIRECTAS. J) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, O SUBSIDIARIA PERO LIMITADO A SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL CAPITAL DE LAS MISMAS.

CERTIFICA

ADMINISTRACION SOCIAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. LA JUNTA DIRECTIVA Y C. EL GERENTE.

LA VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES RESERVADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: A. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACION; C. REFORMAR LOS ESTATUTOS; D. AMPLIAR, RESTRINGIR O MODIFICAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E. DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES; F. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANTES DE VENCERSE EL TERMINO DE DURACION, O SOBRE SU PRORROGA; G. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, SU TRANSFORMACION EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, LA FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, LA INCORPORACION EN ELLOS DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O SOBRE LAS REFORMAS QUE AFECTEN LAS BASES FUNDAMENTALES DEL CONTRATO, O QUE AUMENTEN LAS CARGAS DE LOS ACCIONISTAS; J) DECRETAR LA ENAJENACION O EL GRAVAMEN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, AUTORIZADO PARA ELLO AL GERENTE; Ñ) ESTATUIR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD Y QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDOS A NINGUNA OTRA AUTORIDAD O PERSONA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN UN SUPLENTE PERSONAL CADA UNO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: A. ELEGIR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, AL SUB-GERENTE, Y AL SECRETARIO, REMOVER Y FIJARLES SU REMUNERACION; D. AUTORIZAR AL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS; E. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, RELATIVOS A LA ADQUISICION Y ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES RAICES Y PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV; I. RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; J. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO FIJANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES ENTRE LAS CUALES DEBAN HACERSE Y DESIGNAR LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA; K. EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE: LA SOCIEDAD TIENE UN GERENTE QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA

TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DE LOS NUMERALES 2, 3 SE LIMITAN A LA CUANTIA DE DOSCIENTOS TREINTA (230) SMLV PARA ACTOS QUE EXCEDAN ESTE VALOR REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007

ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI

INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 No. 9621 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

JUAN FERNANDO CORREA TRIANA

C.C.16772801

GERENTE SUPLENTE

MARIA ELENA TRIANA DE CORREA

C.C.38972174

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007

ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI

INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 No. 9620 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE DICIEMBRE DE 2008 No. 14404 DEL LIBRO IX

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

JUAN FERNANDO CORREA TRIANA

C.C.16772801

SEGUNDO RENGLON

ALEJANDRO BUTNARU PUYANA

C.C.13723531

TERCER RENGLON

JULIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

C.C.66837049



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168S2KN4

NUMERO DE RADICACION: 20160361621-OBR

FECHA DE IMPRESION: 13 JUNIO 2016 11:15 AM

PAGINAS: 4 - 5

SUPLENTE

PRIMER RENGLON

MARIA ELENA TRIANA DE CORREA

C.C.38972174

SEGUNDO RENGLON

MARTHA MARIA PUYANA DE BUTNARU

C.C.37831889

TERCER RENGLON

CARLOS ALBERTO DE LA ROCHE CADAVID

C.C.98550145

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007

ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI

INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 No. 9622 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

HAROLD CAMARGO VARGAS

C.C.16715720

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SANDRA RUIZ MUÑOZ

C.C.31886437

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$250,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$25,000

CAPITAL SUSCRITO: \$250,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$25,000

CAPITAL PAGADO: \$250,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$25,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NI PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.529110-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CLAY S.A.

UBICADO EN: PARC. IND. ARROY. BOD. 6 BLOQ. 3A KM. 4 DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 24 DE FEBRERO DE 2000

RENOVO : POR EL AÑO 2016



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168S2KN4

NUMERO DE RADICACION: 20160361621-OBR

FECHA DE IMPRESION: 13 JUNIO 2016 11:15 AM

PAGINAS: 5 - 5

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 HORA: 11:15:20 AM

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA SECRETARIA GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento

coincide con la firmada en este despacho

correspondiente a: *Ana Maria Lengua Bustamante*

Nelly Patricia Castiblanco U.